

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (T.E.M.).

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (T.E.M.), se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Esmeraldas el 29 de abril de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12562 del 13 JUL 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el N° 51, del 26 de julio de 1983.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Betty Jeannette Endara Navas y Héctor Endara, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (T.E.M.), respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y casado el último, domiciliados en la ciudad de Esmeraldas.

3.-El capital se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DE DÓLARES.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO.

En numerario.....	\$	750.000,00
Por pagar.....	\$	2.250.000,00
	\$	<u>3.000.000,00</u>

5.-El accionista que interviene en el presente aumento de capital de la Compañía "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (T.E.M.), es el señor Héctor Endara. Además son los siguientes accionistas:

Consejo Provincial de Esmeraldas
Consejo Cantonal de Esmeraldas
María Pita de Molas
Carmen Guadalupe de Donoso
Rosario Mora
Augusta Velázquez
Eleno Arroyo
Alejandro Guea
Fidelina de Hurtado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"TELEVISION ECUATORIANA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" (TEBEM)

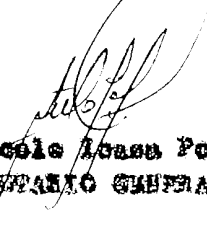
-2-

Óscar Mendoza
Hrafin Paredes
Carlos Erazo

6.-En virtud del aumento de capital se reforman, entre otros el artículo cuarto y la primera parte del artículo sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE DUCADOS, divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de mil ducados de valor cada una".- "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Son de un mil ducados cada una varías y nominada y numeradas del cero cero cero uno al seis mil..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 AGO. 1983


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-GA
JGL/AVG
M-VII-83
230
